INFORME DE EJECUCIÓN No 16 DEL CONTRATO N ° 4600104901 DE 2025

ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 DEL MES DE AGOSTO AL 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
NIT:	900356683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar
VALOR INICIAL:	SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($61.556.929.988) EXCLUIDO IVA
ADICION 01	Treinta y dos mil ciento sesenta y seis millones novecientos seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos m/l ($32.166.906.657) excluido iva, que corresponde al 42,48% del valor inicial del contrato, el cual equivale a dieciocho mil trescientos setenta y uno con cincuenta y nueve (18.371,59) smmlv
ADICIÓN 02	Por valor de Mil novecientos ochenta y cinco millones doscientos doce mil dieciocho pesos m/l ($1.985.212.018) excluido de IVA, que corresponde al 2,62% del valor inicial del contrato, lo que equivale a mil ciento treinta y tres con ochenta y dos (1.133,82) SMMLV; para un total adicionado del 45,11% del valor inicial del contrato.
ADICION 03	Por valor de tres mil ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil trescientos ochenta y siete pesos ($ 3.086.524.387) excluido de IVA, , lo que equivale a mil setecientos sesenta y dos con ochenta y dos (1.762,82) smmlv 2026; para un total adicionado del 49,18% del valor inicial del contrato.
ADICION 04	Por valor de ciento setenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos m/l ($175.396.957) excluido de IVA. correspondiente al 0,23% del valor inicial del contrato, equivalente 100,18 SMMLV año gravable 2026; para un total acumulado del 49,41%.

VALOR MÁS ADICIONES	Noventa y ocho mil novecientos setenta millones novecientos setenta mil siete pesos m/l ($98.970.970.007) excluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACION 01	Ochenta y cinco (85) días de calendario escolar equivalentes a ciento treinta y tres (133) días calendario; es decir, desde el siete (7) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
AMPLIACION 02	Por veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta (60) días calendario; es decir, desde el veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.
AMPLIACION 03	Por cinco (05) días calendario escolar equivalentes a siete (07) días calendario; desde el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero
AMPLIACION 04	Por el término de un (01) día calendario escolar equivalente a un (01) día calendario; es decir, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
SUSPENSIONES	**SUSPENSIÓN No. 1:** Desde el día trece (13) de diciembre de 2025 hasta el día dieciocho (18) de enero de 2026, ambas fechas inclusive. **REANUDACIÓN:** Desde el día diecinueve (19) de enero de 2026 hasta el día seis (6) de febrero de 2026.
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VIENTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
OTRO SI 01	1. **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01:** Redistribuir recursos por valor de Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/l ($ 191.879.954) para el rubro del Fondo Aprendiz Sena. 2. Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.

OTRO SI 02	Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2026 y el ipc acumulado de la vigencia 2025.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones del presente contrato en las entregas de las 3 modalidades atendidas (CTA, RIC Y RIVL) del 1 al 26 de agosto.

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	**OBLI-BODEGA Y/O PLANTA** Se cuenta a partir del 29 de abril del presente año con 2 bodegas para la atención del PAE, en la bodega 1 se atiende la operación de RIVL y RIC y en la bodega 2 se atiende la operación de CTA Se conto con el acompañamiento de la interventoría en ambas bodegas. Se garantizó que las bodegas, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013. **CONCEPTO SANITARIO BODEGA 1** favorable emitido el 13 de agosto de 2026 **ID: 1075347** **CONCEPTO SANITARIO BODEGA 2** favorable emitido el20 de abril de 2026 **ID:1035167** **SOPORTE AREA Y CAPACIDAD DE BODEGA 1** de acuerdo a lo requerido por el pliego de condiciones de 679m2. **ID 925939** **SOPORTE AREA Y CAPACIDAD DE**